



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Alta de predio
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Tesorería Municipal, calle Constancio Farfán No. 20, Colonia Emiliano Zapata C.P. 62744, Cuautla, Morelos. Teléfono: (735) 35 57935 e-mail: catastrocuautla1921@gmail.com
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Catastro y Director de Catastro
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	En ninguna otra
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Propietario, poseedor o el representante debidamente acreditado
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	A través de formato
<b>Horario de Atención al público.</b>	Atención al contribuyente de: Lunes a viernes 8:00 hrs a 15:30 hrs
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	72 horas después de acreditar el pago de derechos municipales
<b>Vigencia.</b>	Dos años a partir de su fecha de elaboración
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud	1	0
2	Recibo predial	0	1
3	Carta poder notarial o simple debidamente requisitada (en caso de no ser el titular)	0	1
4	Identificación oficial	1 (para cotejo)	1

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

Costo de acuerdo a la superficie de construcción y las UMAS de acuerdo a la ley de ingresos del municipio de Cuautla vigente.

Ventanilla de caja de tesorería con recibo expedido por la Tesorería Municipal.

### Observaciones Adicionales:

Verificar previamente que el predio cuente con nomenclatura y número oficial, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Cuautla.

En caso de existir construcción dentro del predio, anexar copia de la Licencia de construcción y aviso de terminación y ocupación respectiva.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO...** Criterios de resolución de acuerdo a la Ley de Catastro municipal del Estado de Morelos y fundamentos en los Artículos 47,36,38,41,44,54.

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley de ingresos para el ejercicio 2019, periódico oficial No. 5692 del 29 de marzo del 2019, capítulo v artículo 22 (4.3.H).

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** Contraloría Municipal, ubicada en calle Juan Aldama No. 320 Fracc. "A" altos, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos, número telefónico 7771403866, correo electrónico labe\_lic@hotmail.com

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



COMISIÓN ESTATAL  
**DE MEJORA  
REGULATORIA**

